

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES MARTÍNEZ NAVARRO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.**

**CERTIFICA:**


Que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Departamento de Economía General celebrada el día 18 de mayo de 2026, cuya acta está pendiente de aprobación, en su punto n<sup>o</sup> 3 del Orden del Día, se aprobaron por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del Departamento para la baremación de la bolsa de Profesorado Sustituto Interino del área de **ECONOMÍA APLICADA** para el Curso Académico 2026/2027, según se recogen en el anexo adjunto.


La puntuación mínima que han de obtener las personas candidatas es de 10 puntos.

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Cádiz, a dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
La Directora,

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDDKBXCTJBY4E5I43DAE	Fecha	18/05/2026 14:19:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDDKBXCTJBY4E5I43DAE">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDDKBXCTJBY4E5I43DAE</a>	Página	1/1	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RG3X5BI54XP66UUND6NRPGM	Fecha	20/05/2026 11:37:47	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ NAVARRO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RG3X5BI54XP66UUND6NRPGM">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RG3X5BI54XP66UUND6NRPGM</a>	Página	1/1	


**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO  
CURSO 2026-2027**

<b>DEPARTAMENTO</b>	ECONOMÍA GENERAL
<b>ÁREA</b>	ECONOMÍA APLICADA

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna.	- Economía. - Ciencias Económicas y Empresariales. - Programas de Doctorado en el área de Economía Aplicada.
1.2	Máster Oficial	Ninguna.	Relacionados en el ámbito del área de Economía Aplicada.
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna.	Licenciaturas en Economía, Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales, Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Economía, Grado en ADE
1.4	Diplomatura	Ninguna.	Ninguna.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Ninguna.	Economía Aplicada.
2.2	Otra docencia en centros universitarios	Ninguna.	Economía Aplicada.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Ninguna.	Economía Aplicada.
3.2	Artículo en revistas	Ninguna.	Economía Aplicada.
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Ninguna.	Economía Aplicada.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDNOEOJ73OYW4QWHYSS6M	Fecha	18/05/2026 14:44:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNOEOJ73OYW4QWHYSS6M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNOEOJ73OYW4QWHYSS6M</a>	Página	1/3	

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Ninguna.	Economía Aplicada.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna.	Economía Aplicada.

**PUNTUACIÓN MÍNIMA: 10 PUNTOS****MOTIVACIÓN:**

El objeto del presente documento es establecer una serie de aclaraciones a los criterios que conforman el baremo aplicable a la bolsa de profesorado sustituto

**BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE****2.1 Docencia reglada en centro universitario**

En caso de contrato a tiempo completo, dicha situación deberá constar expresamente en la documentación aportada por el candidato, para su valoración.

En el caso de contratos a tiempo parcial, se aplicará la parte proporcional correspondiente.

Solamente se valorará la docencia totalmente afín al área Economía Aplicada.

**BLOQUE III: ACTIVIDAD INVESTIGADORA****3.1 Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral) (hasta 4 puntos)**

Únicamente se contarán libros de editoriales incluidas en el índice SPI y de temáticas totalmente afines al área Economía Aplicada. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en función de la calidad de la editorial:

- Primer/segundo cuartil de editoriales extranjeras: 4 puntos.
- Tercer cuartil de editoriales extranjeras o primero/segundo cuartil de editoriales españolas: 3 puntos.
- Cuarto cuartil de editoriales extranjeras o tercero de editoriales españolas: 2 puntos.
- Cuarto cuartil de editoriales españolas: 1 punto.


**3.2 Artículos en Revistas: (hasta 4 puntos)**

Únicamente se contarán publicaciones totalmente afines a Economía Aplicada. Se considerarán para su valoración la calidad de los artículos en los siguientes niveles de revistas científicas:

- Artículos en revistas Q1 y Q2 del JCR, y Q1 de SJR: 4 puntos.
- Artículos en revistas Q3 del JCR, y Q2 del SJR: 3 puntos.
- Artículos en revistas: Q4 del JCR, y Q3 del SJR: 2 puntos.
- Artículos en revistas Q4 del SJR: 1 punto.

**3.3. Capítulos de libros (hasta 2 puntos)**

Únicamente se contarán libros de editoriales incluidas en el índice SPI y de temáticas totalmente afines al área de Economía Aplicada. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en función de la calidad de la editorial:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDN0EOJ73OYW4QWHYSS6M	Fecha	18/05/2026 14:44:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDN0EOJ73OYW4QWHYSS6M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDN0EOJ73OYW4QWHYSS6M</a>	Página	2/3	

- Primer/segundo cuartil de editoriales extranjeras: 2 puntos.
  - Tercer cuartil de editoriales extranjeras o primero/segundo cuartil de editoriales españolas: 1,5 puntos.
  - Cuarto cuartil de editoriales extranjeras o tercero de editoriales españolas: 1 puntos.
  - Cuarto cuartil de editoriales españolas: 0.5 puntos.
- Las publicaciones en actas de congresos no se consideran capítulos de libros

#### **BLOQUE IV: EXPERIENCIA DE INTERÉS**

##### **4.1. Contratos laborales con interés para la docencia**

Deben de estar debidamente justificadas en la vida laboral. Solo se valorará los contratos que se haya realizado en los grupos de cotización 1 y 2 a excepción de la actividad docente universitaria, que se incluirá en el BLOQUE II.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 18 de mayo de 2026

Fdo.: María Dolores León Rodríguez  
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDNOEOJ73OYW4QWHYSS6M	Fecha	18/05/2026 14:44:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNOEOJ73OYW4QWHYSS6M">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNOEOJ73OYW4QWHYSS6M</a>	Página	3/3



## CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2026-2027**


<b>DEPARTAMENTO:</b>	ECONOMÍA GENERAL
<b>ÁREA:</b>	ECONOMÍA APLICADA

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 18 de mayo de 2026, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

- 1.) Hasta un máximo de 2 puntos por autoría o coautoría de comunicaciones presentadas y defendidas en congresos de carácter internacional (0,25 puntos por comunicación).
- 2.) Hasta un máximo de 2 puntos por estancias de investigación no inferiores a 3 meses continuados en otras universidades o centros de investigación (1 punto por cada estancia de 3 meses).
- 3.) Hasta un máximo de 2 puntos por participación en proyectos de innovación docente o estar en posesión del título oficial de master de formación del profesorado o similar, ambos desarrollados en el seno de universidades españolas (1 punto por master y 0,5 puntos por proyecto).
- 4.) Hasta un máximo de 2 puntos por tutorización de TFG y de Prácticas de Empresa desarrollados en el seno de universidades españolas (1 punto si al menos ha tutorizado 5 trabajos de fin de grado y 1 punto si al menos ha tutorizado 5 prácticas de empresa).
- 5.) Hasta un máximo de 2 puntos por premios extraordinarios en titulaciones (grado/master) con total afinidad al área de conocimiento de Economía Aplicada.

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores León Rodríguez  
Directora del Departamento de Economía General

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWDNBB7K7OETYQHMGELC6Y	Fecha	18/05/2026 14:19:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DOLORES LEON RODRIGUEZ			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNBB7K7OETYQHMGELC6Y">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWDNBB7K7OETYQHMGELC6Y</a>	Página	1/1	